



Veinte maravedís

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE.

del Beneficio Común de la Republica
Dixeron: que con el motivo de no haber ha-
vido delos en el Invierno proximo pasado
no se emitió en el Poro que hoy en el
heredamiento del Poro de esta Ciudad. del que se
Suave esta dilla para su abasto, si en la Comu-
nicación que tan solamte con Escasos ha durado
el que havia enmendado asta hoy, que segun
habian el Dueno de dho Poro tasadano, pa-
ra una para tres, o quatro dias. Viendo preciso ha-
cer prevencion de dho especie como esta dilla lo
ha hecho en todos los lugares circunvecinos
no se ha podido encontrar por no haver crecido,
ni elado y por en la dilla de Abasto, que dista de esta
dona leguas de ha dado experimento de que se pro-
beria del que esta dilla necesita, attendiendo
lo contrario de los Calores que se experimentan
y haver algunos enfermos para el Comuelo de
ellos y de los demas que quedan. Ocurri-
eron de determinar y Determinaron, que
por ahora se trabaje de dos Cargas poniendo quatro
Cavalleras, dos en la dilla de nueva y otras
dos que las trabajan asta hallar de se el
Poro de dha dilla de Abasto para
haver liquidacion y denir en Conoum
al precio a que se pueda vender para
haver abastar el que nos falta que
pueda tener. Desta dilla y abasto de